



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: martes, 26 de Septiembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

#### APROBACIÓN INICIAL LISTA DE ADMITIDOS

**3198**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17/07/2023	Necesidad y solicitud de informe de secretaria
Informe de Secretaría	18/07/2023	Informe sobre el procedimiento a seguir
Bases Generales de la Convocatoria	28/07/2023	Borrador de bases que constan en el expediente
Informe-Propuesta de Secretaría	28/07/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/07/2023	Aprobación Decreto 2022-0125
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	28/07/2023	Publicación en sede electrónica y envío al BOP
Anuncio BOP	22/08/2023	Publicación BOP N.º 221 de 21/11/2022
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	01/09/2023	Diputación provincial de Guadalajara y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:



Servicio/Dependencia	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PRAS ALCOLEA DEL PINAR
Id. Puesto	Auxiliar administrativo a tiempo parcial
Fecha de contrato	Tras este proceso selectivo
Fecha finalización	Fin de convenio
Naturaleza Personal Laboral	Temporal
Grupo	07
Jornada	Parcial
Horario	De mañana a determinar por la Alcaldía
Modalidad contractual	Contrato de duración determinada vinculado a CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA Y LA ENTIDAD LOCAL DE ALCOLEA DEL PINAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.
Titulación exigible	Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria o equivalente, o bien, título de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente
Sistema selectivo	Concurso de méritos
N.º de vacantes	1 de maestro de educación infantil y a determinar, en función de la necesidad, la plaza o plazas de Técnico en Educación Infantil

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PAREJA DEL OLMO	ROSA MARIA	03****51-R
MONTERO SACRISTAN	NURIA	03****96-T
HOLGADO BULLON	JUAN JOSE	46****05-F
SALES PEREZ	RAUL	03****73-K
TABERNEO GARCIA	FRANCISCA	03****46-D
MARTIN HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	03****04-L
GUTIERREZ GARCIA	EDUARDO	03****71-Q
RODRIGUEZ SALVADOR	ITZIAR	53****45-N
SOBRINO GUTIERREZ	SUSANA	50****05-X
ALVAREZ CHAMORRO	LUCIA	03****86-Q



FARIAS ESTRADA	IRELI	Y0****30-K
ALONSO REDONDO	SARA	03****63-P
CUBILLO SANZ	BEATRIZ	03****72-A
ALVAREZ VEREDA	PATRICIA	03****61-W
ROBLES MERODIO	ISABEL	03****75-S
FERNANDEZ BERMEJO FERNANDEZ BERMEJO	SAUL	70****95-N

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTINEZ TORRECILLAS, MARIA ELENA	09****93-Y	Fuera de plazo

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es>] en el BOP de la provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es>] para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Alcolea del Pinar, a 21 de septiembre , el alcalde, Alberto Guerrero Lafuente